



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 23 DE OCTUBRE
DEL AÑO 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las **veintiuna horas** del día **veintitrés de octubre del año dos mil catorce**, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

José Alfonso MARTÍN GARCÍA	ADEIZA-UPZ
-----------------------------------	-------------------

CONCEJALES

ANDRES CASTAÑO, Iván	PSOE
BERMEJO LORENZO, José Miguel	URCi
CASTAÑO TEJEDOR, Mario	PP
FUENTES CASTAÑO, José Simón	PP
MARTIN PEREZ, M^a del Carmen	URCi
MATEOS MATOS, Luis Miguel	PP

Asistidos por el secretario de la Corporación **Gregorio RÍOS CODÓN**.

No asistieron los concejales **M^a de la Concepción MARTIN LARGO** y **Francisco ANDRES TOME**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha 13 de agosto del 2014, se aprueba por la unanimidad de los presentes que a su vez asistieron a la citada sesión.

Segundo.- CUENTA GENERAL 2013: Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella.

VISTO el Dictamen Favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 11 de agosto de 2014.

VISTO que la misma se expuso al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 de 25 de agosto de 2014, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante el plazo establecido al efecto se formularan alegaciones de ningún tipo a la misma.

VISTO lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS**



ABSTENCIONES, ACUERDA:

I.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

II.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

(Cuando se debatía el punto tercero, se incorporó el Concejal José Simón FUENTES CASTAÑO.)

Tercero.- FIESTAS LOCALES 2015: Visto el Decreto 42/2014, de 28 de agosto de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2015.

VISTO el requerimiento efectuado desde la Delegación Territorial de Trabajo para que por este Ayuntamiento se complete el Calendario Laboral estableciéndose las fiestas locales para el año 2015.

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de los Asuntos del Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** de los asistentes (*siete de los nueve miembros que integran la Corporación Municipal*), **ACUERDA:**

1º.- ESTABLECER para el año **2015** las siguientes **FIESTAS LOCALES:**

CORRALES DEL VINO	15 mayo	Viernes	SAN ISIDRO
	14 septiembre	Lunes	EL CRISTO
PELEAS DE ARRIBA	29 mayo	Viernes	SAN FERNANDO
	4 septiembre	Viernes	NUESTRA SEÑORA
FUENTE EL CARNERO	22 de mayo	Viernes	PENTECOSTÉS

2º.- DAR CUENTA de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- SOLICITUD DE LA COFRADIA DEL SANTO CRISTO CORRALINO: Dada cuenta del escrito presentado por la Cofradía del Santo Cristo Corralino, en el que manifiesta que la Cofradía que preside podría desarrollar actividades en la Ermita del Cementerio, principalmente de contenido religioso, por lo que de serle cedida



por el Ayuntamiento para su uso, se harían cargo del mantenimiento ordinario de la misma, por lo que solicitan la cesión de la misma.

VISTO que, por así haberlo solicitado la Junta de Gobierno Local, por la Secretaría se informa acerca de la titularidad y procedimiento en su caso, para ceder el uso a la citada Cofradía. Respecto a la titularidad, se informa que no figura en el Inventario de Bienes ni en el Registro de la Propiedad, por lo que si se presume que la citada Ermita es de propiedad municipal, habría de tramitarse un procedimiento de investigación, tal y como se recoge en los arts. 44 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Respecto al procedimiento para ceder el uso a una entidad sin ánimo de lucro, como es la Cofradía del Santo Cristo Corralino, se podría concretar en un convenio suscrito entre ambas partes, al que habría que dar contenido respecto a los derechos y obligaciones de las partes, o prestaciones y contraprestaciones, así como duración, condiciones...

Tras deliberación, el Pleno por asentimiento acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se depure la titularidad del inmueble, sin perjuicio de que de forma paralela, se vaya dando contenido al posible convenio.

Quinto.- INFORMES ALCALDIA: Por la Alcaldía se informa de que por responsables de la concesionaria se ha planteado la posibilidad de ampliar la Residencia con diez plazas más, que se instalarían en un espacio que hay en la planta superior y que no se utiliza para ningún servicio, sin que el asunto haya tenido hasta la fecha ningún tratamiento oficial.

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo como Secretario, doy fe. Firman el presente acta el Alcalde-Presidente **José Alfonso MARTIN GARCIA** y el Secretario **Gregorio RIOS CODON**.